Exmo. Sr.

D. AGUSTÍN DÍAZ DE MERA GARCÍA CONSUEGRA, con D.N.I. número Diputado en el Parlamento Europeo, con domicilio en comparece ante V.E. para declarar lo que sigue:

- 1º.- Con referencia a mi comparecencia ante la Exma. Sala (que juzga los hechos acaecidos el 11 de marzo de 2004) en la tarde del pasado 28 de marzo de 2007, quiero manifestar lo siguiente:
 - Que quiero dejar constancia que nunca estuvo en mi ánimo la intención de desobedecer u ocultar dato alguno al Tribunal.
 - Que siguiendo las recomendaciones de V.E., he contactado con el informante en varias ocasiones, con posterioridad a mi ya citada comparecencia, con el fin de recabar su colaboración y su autorización para desvelar su identidad y, trasmitiéndole la inexcusable necesidad de colaborar con el Tribunal.
 - Que desgraciadamente mis esfuerzos no han sido positivos y que mi lealtad hacia él, duramente acreditada, no ha sido correspondida como yo esperaba.
 - Que BAJO EL CONVENCIMIENTO DE QUE ES PREVALENTE A CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA MI COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA, decido facilitar a V.E. la identidad de la fuente de información, con el ruego encarecido de que sea amparada y protegida por el Excmo. Tribunal.

Nota de elmundo.es:

El tribunal del 11-M ha hecho pública la carta de Diaz de Mera con la identidad de su fuente omitida.

- 3º.- Que los detalles referidos al informe me fueron facilitados por la persona anteriormente citada y que en mi deber de colaboración con la Justicia aporto al Tribunal:
- Sin yo pedir previamente ninguna información al respecto, los datos que siguen me fueron facilitados en septiembre de 2.006.
 - El relato inicial en términos más o menos precisos fue el que sigue:

El Comisario General de Información, 15.756 , había encargado un informe sobre posibles conexiones entre islamistas y la organización terrorista ETA con referencia al 11-M.

El informe se le encomendó a un gran conocedor de la lucha antiterrorista, 18.684. En dicho informe, el citado Sr. Relataba relaciones entre islamistas y ETA y además apuntaba vías de investigación que se debían seguir.

Al Sr. Comisario General de Información no le gustó el contenido del informe, prescindió de los servicios del '18.684 y'lo trasladó al País Vasco, donde, según parece, había estado destinado en otra etapa de su vida profesional.

Según el citado informante, el informe del 48.69 se le trasladó a otro funcionario policial llamado 43.640 y en palabras textuales del informante, lo "manipuló" y omitió las referencias a las conexiones y otros aspectos relativos a las vías de investigación a seguir.

Finalmente, este informe así modificado, pasó por otras dos manos, las de dos funcionarios, un hombre y una mujer, que dieron la redacción final al documento.

Es importante destacar que sólo en la tarde del 28 de marzo de 2007 y después de mi comparecencia ante el Tribunal, en la primera de las tres o cuatro conversaciones que mantengo con el informante, es cuando me cuenta que el informe así "manipulado" está incorporado al Sumario del 11-M.

Lo que declaro y firmo para conocimiento de V.E.,

En Ávila, a 1 de abril de 2007

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.